

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 354
Carrera de Trabajo Social de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la décimo segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de noviembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de Autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para Carreras Profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 12, de fecha 15 de noviembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 21 de diciembre de 2010, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Luis Lucero Alday y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 25 de septiembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 21 de octubre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 12 del 15 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso definido es coherente con la misión y visión de la institución y de la unidad en la que se enmarca, destacándose que en su elaboración, fruto del rediseño curricular de la universidad, fueron considerados estamentos internos y externos. Del mismo modo, la difusión realizada por la unidad para dar a conocer a la comunidad el perfil de egreso de la carrera es adecuada. Sin embargo, y no obstante el perfil de egreso presenta coherencia a nivel general con el plan de estudio, no refleja adecuadamente las estrategias de enseñanza y evaluación propias de nuevo modelo educativo de la universidad. Por otra parte, el perfil de egreso tampoco refiere en forma explícita la mención de Planificación Social que ofrece la carrera.

El plan de estudio estructurado por la unidad da cuenta del perfil de egreso equilibrado, el que considera dominio de competencias a nivel profesional, general y complementario. Asimismo, el plan de estudio integra actividades teóricas y prácticas, garantizando de esta forma el contacto de los estudiantes con el mundo laboral durante gran parte el proceso formativo. Sin embargo, la evaluación del desempeño en las actividades prácticas, no considera todas las dimensiones de la formación recibida (saber, saber hacer y ser), del mismo modo que los programas de asignatura no explicitan la vinculación de las competencias, ni cómo las asignaturas tributan a dichas dimensiones.

Los mecanismos de admisión, las normas de titulación y requisitos de obtención de grado, se encuentran claramente establecidos y son de público conocimiento, lo que junto a instancias de diagnóstico y acciones de nivelación oportunas, entregan la oportunidad a sus estudiantes de alcanzar el grado y título profesional en un plazo razonable. Asimismo, la unidad analiza sistemáticamente las causas de deserción, generando acciones remediales para mejorar este indicador.

La unidad establece y utiliza vínculos con empleadores y fuentes laborales de la profesión, desarrollando un proceso de contactos que le permite apoyar los análisis de autoevaluación, revisión curricular y apoyo en prácticas y pasantías. No obstante a ello, y aún cuando la unidad realiza una medición de la eficiencia de la enseñanza, la que toma en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera, el régimen anual de la carrera, dificulta este propósito.

La unidad cuenta con políticas de investigación coherentes con sus planes estratégicos que definen áreas prioritarias y fuentes de recursos para tales efectos. Por otra parte, la unidad considera mecanismos y formas de vinculación eficaces con los sectores social, productivo y de servicio que le son afines.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La administración de la carrera, cuenta con una eficaz gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, y un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas; además de una estructura organizacional institucional que facilita el logro de la misión y objetivos declarados. Destaca la existencia de estructuras colegiadas en la unidad, lo que permite la participación del cuerpo académico en la formulación y ajustes de planes y programas, desarrollo del recurso humano e identificación de los recursos de enseñanza aprendizaje requeridos; así como también los mecanismos de comunicación y sistemas de información tendientes a facilitar la coordinación y actividades y tareas de la unidad.

El cuerpo docente de la unidad es idóneo, y en general suficiente en número y dedicación horaria para cubrir las necesidades de docencia directa. La unidad debiera considerar el aumento de profesores con dedicación completa si desea mejorar sus indicadores de investigación y extensión. Los mecanismos de contratación, promoción y evaluación de personal académico se encuentran claramente establecidos, existiendo también un sistema de perfeccionamiento docente que facilita la actualización disciplinaria.

La unidad que administra la carrera, cuenta, en general, con infraestructura, espacios, laboratorios, equipamientos y servicios adecuados para el correcto avance curricular de los alumnos. La biblioteca, común para varias facultades, dispone de material necesario para la docencia, y de instalaciones, equipos y personal acorde a las necesidades formativas de la unidad. De igual forma, la reposición y mantenimiento del material y equipamiento docente cubre satisfactoriamente las necesidades de la unidad. No obstante las fortalezas señaladas,

es preciso poner atención en el caso, ya que de lo observado a través de la evaluación externa se concluye que sus espacios resultan insuficientes para la atención adecuada de todos los alumnos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos de la unidad, son formulados explícitamente junto con las competencias asociadas al perfil de egreso, lo que permite establecer metas y objetivos, definir prioridades, planificar y tomar decisiones. Así también, la misión, propósitos y objetivos, son coherentes con el modelo educativo de la facultad y de la universidad, el que ha sido difundido correctamente. Sin embargo, la misión de la escuela no hace referencias explícitas a las funciones institucionales definidas en torno a docencia, investigación, extensión y servicios. Del mismo modo, falta la incorporación de mecanismos de evaluación de desarrollo estratégico directamente vinculados con la carrera. En referencia al grado académico que entrega la carrera, este se encuentra debidamente justificado y respaldado en las competencias del perfil de egreso.

La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos. La publicidad y la información directa e indirectamente entregada al público, son claras y representan la realidad de la institución. Asimismo, la información de registro de sus estudiantes es accesible para su consulta, junto con los respectivos mecanismos para corregir sus errores. La dirección superior de la carrera adopta sus decisiones académicamente, sin conflictos de interés. Si bien la unidad cuenta con reglamentación clara, esta no ha sido lo suficientemente difundida.

El proceso de autoevaluación ha considerado una importante participación de actores internos y externos vinculados a la carrera. Del mismo modo, el diseño y desarrollo del proceso confluyó en un análisis crítico de la carrera. Se destaca a su vez el apoyo en asesoría y recursos a nivel institucional, lo que se traduce en un informe que recoge las principales conclusiones del proceso, identificando claramente fortalezas y debilidades con sus respectivos respaldos y evidencias.

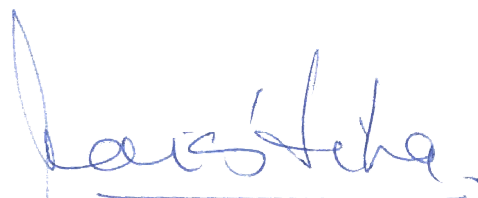
El plan de mejoramiento da cuenta de las debilidades encontradas y las acciones, metas, recursos, indicadores de seguimiento, responsables y plazos, resultando ser en un documento realista, viable y verificable. Se sugiere incorporar a este plan las conclusiones de este dictamen.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


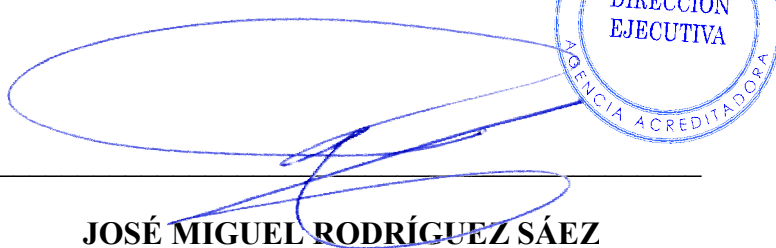
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurno en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 15 de noviembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción